

parezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**5000** RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.577/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Fernando Peñarrubia García recurso contencioso-administrativo número 1/7.577/1992 sobre solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**5001** RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.342/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don José Luis González-Palomino González recurso contencioso-administrativo número 1/7.342/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

**5002** RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.531/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Francisco Cabeza López recurso contencioso-administrativo número 1/7.531/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

## BANCO DE ESPAÑA

**5003** RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 22 de febrero de 1993 al 28 de febrero 1993, salvo aviso en contrario.

|   | Comprador<br>Pesetas | Vendedor<br>Pesetas |
|---|----------------------|---------------------|
| <i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i> |                      |                     |
| 1 dólar USA:  |                      |                     |
| Billete grande (1) .....  | 114,82               | 119,13              |
| Billete pequeño (2) .....   | 113,67               | 119,13              |
| 1 marco alemán .....  | 70,03                | 72,66               |
| 1 franco francés .....  | 20,69                | 21,47               |
| 1 libra esterlina .....   | 165,74               | 171,96              |
| 100 liras italianas .....   | 7,32                 | 7,59                |
| 100 francos belgas y luxemburgueses .....   | 340,00               | 352,75              |
| 1 florín holandés .....   | 62,20                | 64,53               |
| 1 corona danesa .....   | 18,26                | 18,94               |
| 1 libra irlandesa .....   | 170,83               | 177,24              |
| 100 escudos portugueses .....   | 76,54                | 79,41               |
| 100 dracmas griegas .....   | 52,10                | 54,05               |
| 1 dólar canadiense .....  | 91,41                | 94,84               |
| 1 franco suizo .....  | 76,19                | 79,05               |
| 100 yenes japoneses .....   | 96,45                | 100,07              |
| 1 corona sueca .....  | 15,11                | 15,68               |
| 1 corona noruega .....  | 16,47                | 17,09               |
| 1 marco finlandés .....   | 19,37                | 20,10               |
| 1 chelín austriaco .....  | 9,95                 | 10,32               |
| 1 dólar australiano .....   | 78,94                | 81,90               |
| 1 dólar neozelandés .....   | 59,30                | 61,52               |
| <i>Otros billetes:</i>  |                      |                     |
| 1 dirham .....  | 11,09                | 11,52               |
| 100 francos CFA .....   | 41,26                | 42,87               |
| 1 bolívar .....   | 1,01                 | 1,06                |
| 1 nuevo peso mejicano (3) .....   | 34,13                | 35,46               |
| 1 rial árabe saudí .....  | 29,58                | 30,73               |

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**5004** RESOLUCION de 1 de febrero de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de Graduado Social impartido en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de esta Universidad.

Por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 16 de diciembre de 1992, se homologó la modificación del plan de estudios de las enseñanzas de Graduado Social de esta Universidad, consistente en suprimir del mismo la obligatoriedad de efectuar un trabajo fin de carrera o una prueba de reválida para obtener la titulación correspondiente. Por ello se ordena su publicación, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Málaga, 1 de febrero de 1993.—El Rector, José María Martín Delgado.